



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

0/2

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 343 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 04 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N°578-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3427-14-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2881-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe
N° 049-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Decreto N° 2858-14-GRA-GGR/GRI-
SGSL, Oficio N°170-2014-GRA/GG-OSRC-D, Decreto N° 3216-14-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N°2734-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, ficha
Técnica S/N del Residente de Obra, y demás documentos que forman parte de
la presente resolución en 02 anillados que hacen un total de 357 folios, sobre la
solicitud de Aprobación del Adicional de obra N°01 de la **META:**
**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.
SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA
DE CANGALLO – AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 178543, la misma que
viene siendo ejecutada a partir del 01.08.2012 bajo la modalidad de ejecución
presupuestaria directa, con presupuesto de la fuente de Financiamiento:
recursos determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través de Programa de
Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la fuente de
financiamiento: Recursos determinados el monto de S/. 3'965,479.00 (Tres
millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con
00/100 Nuevos soles), para la ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de
ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante el informe N° 049-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, el
supervisor de la Obra, en atención a la ficha Técnica S/N del Ing. Edwin Ochoa
Janampa como Residente de Obra. Opina favorable a la Adicional de Obra N°
01 por las causales siguientes: el inicio de las labores en la obra se efectuó el
01 de agosto del 2012, pero la habilitación presupuestal se dio el 05 de
setiembre del 2012, por tal motivo no se pudo hacer compra de ningún material
en obra en consecuencia los meses de agosto, setiembre y octubre del 2012,
solo se hicieron trabajos de demolición de la estructura existente y limpieza del
colegio, más no se hicieron trabajos de tipo estructural el cual ha generado un





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

atraso considerable en la ejecución de la obra; para lo cual se necesita un presupuesto adicional para pago de personal, variación de precios de los insumos puesto que el expediente técnico fue realizado a inicios del año 2011 y la ejecución del proyecto se está realizando en el año 2013, este hecho ha generado un desfase de precios entre el expediente técnico y la compra de los distintos materiales para la ejecución del proyecto, ejecución de obras adicionales tales como muros de contención a lo largo del cerco perimétrico, enchapado en piso de cerámico y porcelanato en los módulos I y II, cobertura de losa deportiva con policarbonato opaco y translucido, los cuales eran de vital importancia para la buena culminación del proyecto. En tal sentido se ha visto por conveniente realizar trabajos de infraestructura, acabados etc. Por la modalidad de servicios; por lo que solicitan aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de **S/. 373,808.35 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)**, para la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO"** el cual será destinado a pagar las deudas originadas por las obras adicionales mencionadas líneas arriba además de la culminación definitiva del proyecto, gastándose este presupuesto adicional N° 02 de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Precio (S/)
1	PAGO DE PERSONAL OBRERO	87,803.39
2	PAGO DE DEUDA POR SERVICIOS	121,552.50
3	PAGO DE DEUDA POR COMPRA DE BIENES	104,851.48
4	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	
4.1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA BIBLIOTECA	25,090.00
4.2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LOS LABORATORIOS	15,301.00
4.3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS	19,210.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA		373,808.35

Cuyo desagregado para el pago de los ítem 1, 2, 3 y 4 se encuentran en la sección de anexos del expediente técnico del adicional de obra. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 578-2014-GRAGGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3427-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2881-14-GRAGGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27444. Ley de Procedimientos Administrativos General. Ley N° 27867. Ley Organice Gobiernos Regionales y sus modificaciones Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 373,808.35 (Trescientos setenta y tres mil ochocientos ocho con 35/100 Nuevos Soles), para la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Cangallo, e instancias pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. Adm. Zorbeli F. Valladares Rodríguez
GERENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ING. MARIACRISTINA FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

